



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

Acta Núm. 03/2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2013**

Siendo las 8:41 horas del 13 de marzo de 2013, en la Sala de Consejeros 1 del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe y Anteproyecto de Acuerdo sobre la ampliación del plazo para que la Junta General Ejecutiva emita la Convocatoria para otorgar promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto 2010.
2. Informe y Anteproyecto de Acuerdo sobre la Lista de Prelación de los miembros del Servicio que obtuvieron incentivo por la impartición de asesorías en el Programa de Formación del ejercicio 2011 y que podrían participar en una actividad institucional en el extranjero.
3. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2013.
4. Informe que presenta la DESPE en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lic. Patricia Torres Santillán, Jefa del Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2013.
6. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite el Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y el Consejero Electoral, integrante de la Comisión, Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, y del Secretario Técnico, Mtro. Rigel Bolaños Linares.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los asistentes y en atención al Acuerdo que había aprobado recientemente el Consejo General, dio una cordial bienvenida al Consejero Benito Nacif como integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. De la misma manera, refirió su incorporación a la Comisión por Acuerdo del propio Consejo en calidad de su Presidente. Disculpó la ausencia del Consejero Francisco Guerrero porque estaba atendiendo otra comisión de trabajo.

Por otra parte, informó que había tomado la decisión de designar como Secretario Técnico de la Comisión, en términos del Artículo 116, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al maestro Rigel Bolaños Linares.

Anunció el inicio de un periodo más de los trabajos de la Comisión y aprovechó para agradecer el trabajo del Director Ejecutivo, lo mismo que la labor y el buen desempeño del personal de la propia Dirección Ejecutiva.

Acto seguido, se percató de la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró formalmente instalada y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Rigel Bolaños: Dio lectura de los seis puntos del orden del día.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Antes de conocer los puntos de vista de los miembros de la Comisión, adelantó que el punto 6 referente a la Presentación del Anteproyecto de Procedimiento para el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, estaba siendo presentado a la consideración de la Comisión y se abriría un periodo breve para recabar las opiniones de los Consejeros Electorales, tanto de los que forman parte de la Comisión, como de los que no están en ella. Agregó que ese periodo lo establecerían en el momento en el que correspondiera atender dicho apartado.

A continuación sometió a consideración el proyecto del orden del día, al no haber intervenciones, instruyó al Secretario Técnico someterlo a votación de la Comisión, mismo que se aprobó por unanimidad.

1. Informe y Anteproyecto de Acuerdo sobre la ampliación del plazo para que la Junta General Ejecutiva emita la Convocatoria para otorgar promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto 2010.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Mtro. Rigel Bolaños: Comentó que se debe ampliar el plazo en atención a la reforma de los Lineamientos, aprobada por el Consejo General el 11 de enero de 2013, en la que se estableció en el Artículo 29 que: "La Junta General Ejecutiva emitirá la convocatoria dos meses después de que haya sido aprobado el dictamen de la evaluación de desempeño, para que los miembros titulares del Servicio inscritos en este módulo, participen en la promoción".

En este sentido, señaló que el Proyecto de Acuerdo establecía que se aprobaba ampliar el plazo para que la Junta General emitiera la convocatoria para otorgar promociones en rango del Ejercicio 2012 con el modelo que dio el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del IFE, publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 2010; ello a más tardar dos meses después de que la propia Junta hubiera aprobado el dictamen de evaluación de desempeño, correspondiente al Ejercicio 2012.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consultó al Consejero Nacif si no tenía inconveniente de que cuando se presentaran los puntos, tanto la Dirección Ejecutiva como la Presidencia de la Comisión, emitieran alguna presentación ejecutiva de los temas y dieran inicio las deliberaciones.

Enseguida consultó al Dr. Martínez Puón si quería ampliar la información con relación a ese punto. Comentó que en lo particular tenía dudas respecto del momento en que se calculaba se iba a presentar el dictamen para la aprobación de la evaluación de desempeño, que daría pauta para la emisión de la convocatoria correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: A nombre de la Dirección Ejecutiva, le dio la más cordial bienvenida al Consejero Presidente de esa Comisión, pues como se lo dijo en una reunión previa en privado y ahora lo hacía de manera pública, celebraba que se sumara a los trabajos de esa Comisión, dada su experiencia y conocimiento del área; externó su seguridad de que le generaría mucho valor a todo lo que estaban trabajando.

De igual manera, también a nombre de la Dirección, le dio la bienvenida al Consejero Nacif que, en su momento, también ya había sido Presidente de esa Comisión, en el primer año que le tocó llevar esa Dirección. Le manifestó que era un beneplácito también contar con su presencia.

Por otra parte, con el fin de reforzar algunas cosas que mencionó el Secretario Técnico, a quién también le daba la más cordial bienvenida, evocó que los Lineamientos para otorgar las promociones en rango y el modelo que deriva del Estatuto 2010, fueron aprobados mediante el Acuerdo CG305/2010 del 17 de septiembre del 2010.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Abundó que en el artículo 29 de dichos Lineamientos se establece que la Junta General Ejecutiva, durante el primer trimestre del año, emitirá la convocatoria para establecer el número promociones en rango a otorgar; sin embargo, para publicar la convocatoria se requieren los dictámenes de la evaluación de desempeño 2010-2011; en este sentido y con base en la pregunta que se le formuló, respondió que se iban a tener esos resultados para el mes de mayo.

Además, enfatizó que la DESPE y la DEA debían elaborar de manera conjunta un estudio que determinara el número de funcionarios que cumplieran con los requisitos para obtener una promoción en rango, así como su impacto presupuestal; de acuerdo con la planeación de procesos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. Subrayó que la aprobación del resultado de la evaluación estaría para ese mes y, por tanto, no sería posible que la Junta General Ejecutiva emitiera la convocatoria durante el primer trimestre del año, de ahí la importancia de la modificación.

Por lo anterior, planteó que se proponía la aprobación de un Acuerdo que habilitara a la propia Junta a emitir esa convocatoria a más tardar dos meses después de aprobar los resultados de la evaluación de desempeño 2012, por lo que ponía a consideración de la Comisión el Informe y el Anteproyecto de Acuerdo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó al Director Ejecutivo si: ¿La única razón por la cual se estaba posponiendo el plazo era para sincronizarlo con el proceso de evaluación del desempeño y entonces por qué no hacían esto de forma permanente? Enseguida respondió, porque tenía que completarse la evaluación del desempeño para que se emitiera la convocatoria, en vez de que la convocatoria tenga un plazo fijo que se estableciera a partir de cierto tiempo, después de que culmine el proceso de evaluación.

Dr. Rafael Martínez: Replicó que eso ya estaba previsto, pues en la modificación que hubo en los Lineamientos en el mes de enero, ya se hacía permanente esta modificación, no aconteció así respecto al caso en estudio, que estaba supeditado a los dos ejercicios de evaluación 2010 y 2011, pero para 2013 ya estaba considerado el cambio. Agregó que esto era parte de las inquietudes que tenía con el equipo técnico y le informaron que esto ya estaba contemplado en lo sucesivo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Mencionó que este punto estaba considerado para el conocimiento y la emisión de las observaciones respectivas de la Comisión del Servicio y que la Dirección Ejecutiva lo sometería a la Junta General Ejecutiva. Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico consultar a la Comisión si daría su visto bueno.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Mtro. Rigel Bolaños: Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, sometió a consideración del órgano colegiado expresar su opinión favorable al Anteproyecto para que fuera sometido a la consideración de la Junta General Ejecutiva; propuesta que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo sobre la ampliación del plazo para que la Junta General Ejecutiva emita la Convocatoria para otorgar promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto 2010.

2. Informe y Anteproyecto de Acuerdo sobre la Lista de Prelación de los miembros del Servicio que obtuvieron incentivo por la impartición de asesorías en el Programa de Formación del ejercicio 2011 y que podrían participar en una actividad institucional en el extranjero.

Mtro. Rigel Bolaños: Destacó en ese punto, que ante el empate de 13 miembros del Servicio como facilitadores destacados en el ejercicio 2011, toda vez que obtuvieron 10 de calificación, debía aplicarse un criterio que permitiera formular un orden de prelación para las actividades institucionales en el extranjero y dar cumplimiento a los Lineamientos, específicamente el artículo 36, que hablaba del orden de prelación.

Abundó que ante la falta de disposición de cómo establecer el orden de prelación cuando empatan en calificaciones, se proponía por analogía utilizar el criterio de desempate de promociones en rango, por lo que por esa ocasión consideraba debía de aprobarse.

Sin embargo, opinó que se debía considerar la posibilidad de ver eso como área de oportunidad, para cubrir un vacío en la normativa a futuro, por lo que se deberían de iniciar los trabajos de modificación de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos.

Dr. Rafael Martínez: Con la finalidad de reforzar lo dicho por el Secretario Técnico, citó que el pasado 22 de octubre de 2012, la Junta General Ejecutiva del Instituto había autorizado la entrega de incentivos a 384 miembros del Servicio Profesional Electoral, entre ellos 13 funcionarios que se hicieron merecedores al incentivo por colaborar con la propia Dirección en la impartición de asesorías del Programa de Formación y Desarrollo, a los que denominó facilitadores destacados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Precisó que esos 13 funcionarios obtuvieron una calificación de 10 cerrada en la evaluación de desempeño 2011, hecho que los colocó en una situación de empate. Amplió que la normativa aplicable decía que ellos podrían participar en una actividad institucional del Instituto Federal Electoral en el extranjero, hasta un año después de aprobado el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva.

Señaló que para establecer el orden de prelación se proponía recurrir a una interpretación por analogía y así utilizar los mecanismos de desempate que estaban vigentes en los Lineamientos para el otorgamiento de promociones en rango. Aclaró que el criterio de desempate era el promedio de las dos últimas evaluaciones anteriores al 2011, que era el ejercicio valorado.

Refirió que el Anteproyecto de Acuerdo proponía un orden de prelación, preservando los principios de objetividad y reconocimiento al mérito que rigen la entrega anual de incentivos.

Agregó que había sido muy fructífero el hecho de considerar a miembros del Servicio -a través de este mecanismo- para que pudieran ejercer una actividad en el extranjero, dado que se habían coordinado adecuadamente con la Coordinación de Relaciones Internacionales que había dado apertura a que algunos de ellos hayan ido como observadores electorales en la realización de elecciones en algunos países.

Manifestó que aunque no para este caso, dijo que dos miembros del Servicio iban a la India a un seminario sobre temas de administración electoral.

Por último, consideró que esto era un aliciente, porque además de participar con la DESPE, podían también fortalecer su desarrollo profesional a través de actividades que no dejaban de ser atractivas y les aportaba un conocimiento adicional.

Consejero Electoral Benito Nacif: Externó que su única duda era si ese criterio de desempate era suficiente, en razón de que las evaluaciones del desempeño tendían a arrojar resultados muy altos y homogéneos y, si se regresara uno o dos años atrás, se podían encontrar las mismas evaluaciones por lo que desconocía si eso iba a permitir hacer el orden de prelación, que era lo que se buscaba construir. Por ello, preguntaba al Director Ejecutivo sí: ¿Con eso se resolvía? y ¿Permitía construir ese orden?

Dr. Rafael Martínez: Aludió que tal como lo señaló en su intervención el Secretario Técnico, lo que pretendía la propuesta era cubrir una laguna que no quedara a la interpretación de esa Dirección, ya que ese criterio se aplicaba para otros procesos que ejercía la Subdirección de Promociones e Incentivos, incluso para el caso de los propios incentivos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Afirmó que entendía lo comentado por el Consejero Nacif en cuanto a las calificaciones altas y quizá iban a tener mucha gente en estas condiciones. Sin embargo, indicó que con este mecanismo que se está proponiendo, que se ejercía también para otros casos, salían muy bien en cuanto a decidir quién podía ser seleccionado para una actividad de esta naturaleza.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estimó que lo que se debía destacar en rigor eran los siete criterios contemplados dentro de los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, para establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Abundó que entendía el artículo 39 que contenía siete criterios que se estaban aplicando de acuerdo con la interpretación que hizo la Dirección Ejecutiva y que se estaba proponiendo para que se hiciera de esa manera. Apreció que la observación que plantearon a través de la nota inicial, de la que dio cuenta la Secretaría Técnica, tenía que ver con la posibilidad de que buscaran dejar asentado un conjunto de criterios que pudieran aplicarse de manera ordinaria cuando ocurrieran esos casos de empate.

Observó que en el caso de los miembros del Servicio Profesional Electoral, había calificaciones de 10 entre las personas que se colocaron como aspirantes para atender este tipo de actividades en el extranjero.

Recordó que en la construcción del nuevo modelo del Servicio Civil de Carrera del Instituto, el tema de incentivar a los miembros del Servicio, acudiendo a las asesorías extranjeras, fue motivo de una deliberación amplia que se planteó en observaciones de varios Consejeros Electorales y celebró que la Dirección Ejecutiva hubiera logrado avanzar de manera correcta con este tema, en unidad con la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Expresó que en efecto, siempre les surgían nuevos puntos que estaban asociados, otra vez, al viejo dilema de la evaluación del desempeño y otros elementos de valoración de los miembros del Servicio Profesional. Propuso revisar conjuntamente qué debían hacer en lo sucesivo con relación a estos empates que se estaban verificando, apreció que de manera correcta la DESPE les estaba planteando aplicar los criterios ya mencionados.

Consejero Electoral Benito Nacif: Estimó que era un muy buen programa, por ser un proyecto que tendría el efecto de incentivar a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral con este tipo de experiencias en el extranjero. Aseveró que los 13 candidatos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

tendrían garantizado que podrían realizar un viaje y participar en este tipo de asesorías y cursos que formaban parte de ese programa.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que todos tenían esa posibilidad, pero también estaba sujeto a la disponibilidad de los viajes. Manifestó que otro tema relevante era el cubrir los requisitos para poder ir a las misiones. Puso como ejemplo el caso de alguien que estaba en el primer lugar, pero si tiene que ir a Haití y no sabía el idioma, pues entonces el siguiente que venía en la lista le corresponderá y así sucesivamente.

Indicó que los 13 candidatos estaban potencialmente con esa posibilidad de poder viajar, pero también eso dependía del cúmulo de actividades que tuviera la Coordinación de Relaciones Internacionales para poder ofrecerlas. Insistió en el previo cumplimiento de los requisitos, con base en lo que solicitaban los organismos internacionales, como es el que la gente esté apta para ir a tales eventos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le manifestó al Consejero Nacif, que esta parte tendrían que tomarla en cuenta, por lo que deberían revisarla.

Supuso que la Dirección Ejecutiva usaba el perfil de los miembros del Servicio Profesional para determinar efectivamente a dónde irían, dependiendo del tipo de las asesorías técnicas que hubiera que brindar. Ejemplificó que si había un programa de asistencia en temas del Registro Federal de Electores, no iban a mandar a un vocal secretario, a un ejecutivo o a un subdirector, independientemente de que se encontraran en el 1er o en el 2do segundo lugar de la lista de prelación, si sus habilidades y sus competencias profesionales no se alineaban con ese tema, resultaría inadecuado que ellos atendieran ese asunto, por eso consideró que esa parte debía ser importante a la hora de decidir.

Comentó que es de todos sabido que el cúmulo de invitaciones que recibe el Instituto Federal Electoral es amplio y es muy complicado para que los Consejeros y los Directores Ejecutivos atiendan por sí solos todas las invitaciones que llegan. Consideró correcto poner una lista de prelación, pero sujeta también a la revisión de los perfiles profesionales, en atención a las invitaciones que recibe la institución.

Al no haber más comentarios, requirió al Secretario Técnico consultar en votación si se daba el visto bueno.

Mtro. Rigel Bolaños: Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, sometió a votación de los miembros de la Comisión expresar su opinión favorable para que fuera sometido a consideración de la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo; propuesta que fue aprobada por unanimidad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo sobre la Lista de Prelación de los miembros del Servicio que obtuvieron incentivo por la impartición de asesorías en el Programa de Formación del ejercicio 2011 y que podrían participar en una actividad institucional en el extranjero.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió que la DESPE cuide que la lista de prelación de los miembros del Servicio que obtuvieron un incentivo para participar en una actividad institucional del IFE en el extranjero, no obvie tomar en consideración la revisión de los perfiles profesionales.

3. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2013.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que en el documento se presentaba la información sobre la incorporación de tres metas colectivas, la modificación de seis metas colectivas y la modificación de una meta individual para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al Ejercicio 2013.

Respecto de las tres metas colectivas a incorporar, mencionó que el área normativa responsable de dar seguimiento y evaluar era la Coordinación Nacional de Comunicación Social y el objetivo de la meta era generar análisis en los medios de comunicación locales de las actividades del Instituto Federal Electoral, con información vinculada a legislación electoral.

En cuanto a las otras dos metas, notificó que el área normativa era la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en la que una meta era para reemplazar un porcentaje de credenciales con terminación 09 y la otra para reemplazar un porcentaje de credenciales con terminación 12.

Por lo que hace a las seis metas colectivas a modificar, informó que una estaba asignada al Estado de México y consistía en impartir cursos y talleres en materia político-electoral, con el fin de promover y difundir el desarrollo de la cultura democrática de la entidad; precisó que la modificación repercutía en la ponderación del atributo de calidad que pasaría del 15 al 10 por ciento.

Estableció que las restantes metas colectivas a modificar correspondían a Juntas Locales y consistía en reasignarlas a todos los miembros del Servicio en el estado, ya



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

que anteriormente sólo estaban asignadas a los vocales de la entidad. Dio cuenta que dos estaban asignadas a Sinaloa; el objetivo de una era elaborar una propuesta sobre el uso y aplicación de tecnologías de la información y comunicación y utilizarlas en el proyecto de comunicación, y el propósito de la otra era impartir nueve cursos o talleres de actualización en materia político-electoral a diversas organizaciones.

Manifestó que otra de estas metas correspondía al estado de Sonora; su objetivo era realizar eventos de reflexión y análisis con institutos políticos, académicos y organizaciones civiles para establecer vínculos que incrementaran la confianza ciudadana y el prestigio institucional.

Externó que las otras dos metas concernían a Tabasco; explicó que en una de ellas el propósito era realizar un foro juvenil estatal, que permitiera recuperar información de la entidad respecto a la participación de los jóvenes, con el fin de generar estrategias para fortalecer la ciudadanía juvenil en la entidad; mientras que la otra consistía en entregar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 100% de expedientes integrados, con motivo de las asambleas estatales o distritales que celebraran Agrupaciones Políticas Nacionales que se encontraran tramitando su registro como Partido Político Nacional.

Finalmente, mencionó que la meta individual a modificar era la número dos, correspondiente al cargo de jefe de monitoreo a módulos, consistente en verificar la consistencia de la información actualizada del sistema INFOMAC; advirtió que en esa meta se modificaba el atributo de oportunidad del 10% al 15%.

Afirmó que en el documento también se presentaba la asignación de metas que hicieron los Vocales Ejecutivos de la Junta Local Ejecutiva del puesto de Coordinador Operativo de su respectiva entidad.

Recordó que dichas metas ya habían sido aprobadas por la Junta General Ejecutiva, el 31 de enero de 2013.

Por otra parte, comentó que todo este ejercicio se hacía una vez que fueron aprobadas, en meses recientes, el conjunto de metas individuales como de metas colectivas, tanto por la Comisión como por la Junta General Ejecutiva, en cuanto a que tanto las Direcciones Ejecutivas como los órganos desconcentrados tenían de ese mes a julio y hasta el segundo semestre de ese año para incorporar y modificar tanto metas colectivas como metas individuales, de modo que ese periodo sirviera para hacer los ajustes correspondientes, con base en lo que las Juntas fueran desarrollando y observando en sus respectivas entidades y en las propias Direcciones Ejecutivas.



Concluyó que las metas a incorporar y modificar debían ser aprobadas por la Junta General Ejecutiva, una vez que hubieran sido autorizadas por la Comisión del Servicio, tal como se dispone en los Lineamientos para la evaluación del desempeño.

Consejero Electoral Benito Nacif: Refirió que en el pasado, fue materia de mucha discusión este proceso de construcción de metas para los miembros del Servicio, que terminó desdoblándose en una parte de las metas específicas de las diferentes vocalías y por el otro, de las metas colectivas de las Juntas e incluso también de las propias entidades, porque era un proceso muy descentralizado de formulación de metas.

Abundó que había algunos proyectos muy interesantes, en esa parte de que las Juntas promovieran -por propia iniciativa- metas, actividades y proyectos específicos; mismos que estimó de positivos.

Pero por otro lado, recordó que también se daban cuenta que las actividades o proyectos estratégicos de la Institución no tenían la prominencia en las metas que deberían tener, es decir, lo que el Instituto y el propio Consejo General determinaba que eran las actividades prioritarias durante un año para la Institución y, las metas colectivas ayudaban en buena medida a fijar eso; que también el Instituto podía determinar que había actividades prioritarias para un área en especial, como podía ser el Registro, en este tema, observó que la renovación de las credenciales 09 y 12 era una de esas actividades que le debían dar importancia los vocales y estaba contemplado como una meta colectiva para las 32 entidades federativas, por lo que le pareció correcto. Aceptó que otras cosas se incorporaran, pero enfatizó que el Instituto deseaba que se concentraran en el tema de la renovación de 09 y 12.

Por otra parte, apreció que otra actividad en la que tendrían que mandar la señal de requerir que las Juntas se concentraran colectivamente en su buen desahogo, era el procesamiento de las solicitudes de registro de nuevos partidos políticos, porque de las 332, no todas necesariamente, pero muy probablemente un buen número de ellas, deberían de coordinarse para hacer la verificación de las asambleas.

En este contexto, propuso fijar como una meta colectiva la integración correcta de los expedientes para la constitución de los nuevos partidos políticos. Consideró que lo que estaba proponiendo Tabasco como una meta para el estado, habría que mandarla como señal a todo el país.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Coincidió con la propuesta, dijo que lo que no tenía claro era si en esa sesión podrían hacer la incorporación de una meta para todas las entidades federativas o la DESPE tendría que revisarlo con la propia



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva para hacer la propuesta ante la Junta General Ejecutiva. En este punto, pidió al Director les indicara la ruta correcta.

Estimó que siendo 52 las solicitudes que había para la conformación de nuevos partidos y tomando en consideración que la gran mayoría de ellas iban a proceder, era un hecho que a nivel nacional iban a tener una actividad intensa en la atención de las asambleas.

Reiteró que le gustaría conocer la reacción del Director Ejecutivo respecto del procedimiento que podría seguirse para elevar a la Junta General Ejecutiva esta propuesta de la Comisión, por el Doctor Benito Nacif.

Dr. Rafael Martínez: Opinó que era adecuada la propuesta, pues en lugar de quedar confinada a una sola entidad, bien podría ser una meta para todas las entidades.

Amplió que lo procedente era que la DESPE se sentara con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y se le comentara cuál había sido la propuesta que se había derivado de esa sesión de Comisión para que, en todo caso, procediera a tratar de que se incorporara al Catálogo de Metas para todas las entidades.

Corrigió que se tiene para la incorporación de metas hasta septiembre y había mencionado julio, pero era para la modificación, por lo que disponían de un tiempo bastante adecuado para atender esa encomienda que les estaba dando la Comisión.

Por ello, hizo saber que inmediatamente procederían a sentarse con la DEPPP y decirles cuál era el interés que tenía la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Comentó que con la aprobación de Tabasco, que propone que se incorpore como una meta colectiva para la entidad, estaba observando que ya serían doce las entidades federativas, incluyendo D.F., Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Aguascalientes, Campeche, Michoacán, Morelos, Tlaxcala y Veracruz.

En ese sentido, sugirió aprovechar la forma en que ellos lo plantearon, para ver si se puede desprender una redacción de la meta colectiva para todas las entidades del país.

Consideró que la ruta era la correcta, por lo que requirió hacerlo de la mano de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Externó que la propuesta era correcta, porque también sería un poco cuesta arriba que la DESPE tomara metas vinculantes para toda la estructura. Calificó de pertinente el planteamiento del Consejero Nacif,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

estimó que podrían aprobarlo como propuesta de la Comisión y que ésta sería la ruta, con la acotación de tiempo de que lo llevaran a consideración de la Comisión en la siguiente sesión para darle cierta agilidad.

Con las observaciones antes citadas, solicitó al Secretario Técnico someterlo a votación,

Mtro. Rigel Bolaños: Sometió a votación de la Comisión el expresar la opinión favorable para que fuera sometido a consideración de la Junta General Ejecutiva el punto 3 del orden del día, en el entendido que se autorizaba la incorporación y modificación de esas metas, siempre y cuando así lo estimara la Junta General Ejecutiva; propuesta que se aprobó por unanimidad.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió al Secretario Técnico llevar una relación de compromisos y acuerdos, como los que llevan en todas las Comisiones. Afirmó que hasta ese momento traía registrados dos: Uno referente al análisis que tendrían que realizar, junto con la Dirección Ejecutiva, para saber qué hacían con los requisitos de prelación para el asunto discutido en el numeral 2 y ahora con la propuesta del Consejero Nacif, respecto de la meta colectiva de las Juntas Locales y Distritales relativas al tema de la atención a las asambleas para la constitución de nuevos partidos.

Dr. Rafael Martínez: Ofreció una disculpa porque hizo una omisión en cuanto a una fe de errata, dijo que en el documento se señalaba: "Comisión Nacional de Comunicación Social" y el término adecuado era: "Coordinación Nacional de Comunicación Social".

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Apuntó que era una cosa de forma y si no había inconveniente, la dejaban incluida.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2013.
- ❖ La Comisión pidió que, se considere la viabilidad de incorporar a las 32 entidades, la meta colectiva referente a la integración correcta de expedientes con motivo de las asambleas que celebren las agrupaciones que buscan su registro como partidos políticos. Además, que este asunto se someta a la consideración de la Comisión en la próxima sesión.



4. Informe que presenta la DESPE en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lic. Patricia Torres Santillán, Jefa del Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Mtro. Rigel Bolaños: Agradeció a los asesores del Consejero Nacif que puntualmente se comunicaron con la solicitante, agregó que inclusive todos habían hablado con ella, en especial al personal de la DESPE, a la Lic. María Elena Pacheco, quien previamente se comunicó con ella para orientarla respecto a esta solicitud de licencia.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Puso de relieve que este no era un tema menor porque hasta donde entendía, tanto la oficina del Doctor Nacif como la Secretaría Técnica de la Comisión y la Dirección Ejecutiva, a través de la Lic. Pacheco, le enfatizaron los efectos que esta licencia tenía respecto de sus derechos, particularmente los que tienen que ver con las cuestiones de orden social. Por lo anterior, valoró la aclaración del Secretario Técnico.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que el 8 de marzo de 2013 se recibió en la DESPE un escrito por medio del cual la Lic. Patricia Torres Santillán, Jefa de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitaba licencia sin goce de sueldo del 1º de abril al 31 de mayo de 2013.

Abundó que la funcionaria de carrera solicitaba la licencia sin goce de sueldo por motivos de salud, toda vez que se encontraba sometida a un tratamiento médico. Relató que la Dirección Ejecutiva, de conformidad con el Artículo 439 del Estatuto, verificó que la funcionaria cumpliera con los requisitos establecidos para obtener la licencia, esto es: Contar con la titularidad, no exceder de 6 meses el período de dicha licencia, no abarcar proceso electoral, no realizar actividades contrarias a los intereses del Instituto.

Agregó que en caso de que se le otorgara la licencia, ésta dejaría de surtir efecto a partir del 1º de junio del 2013, debiendo incorporarse a sus labores.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber observaciones, requirió al Secretario Técnico consultar a la Comisión su opinión favorable.

Mtro. Rigel Bolaños: Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, sometió a consideración de los Consejeros expresar su opinión favorable para que fuera sometida a consideración de la Junta General Ejecutiva la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lic. Patricia Torres Santillán; misma que se aprobó por unanimidad.



Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la Lic. Patricia Torres Santillán, Jefa del Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2013.

Dr. Rafael Martínez: En cumplimiento al artículo 8 de los Lineamientos para la Planeación del Servicio Profesional Electoral, informó que esa Dirección Ejecutiva presentaba, en el primer trimestre de ese año, una propuesta de programa anual de trabajo a la Comisión del Servicio, propuesta que correspondía al Ejercicio 2013.

Detalló que esa propuesta era el resultado de los trabajos relativos a la identificación de las necesidades para el desarrollo de los procesos del Servicio, correspondientes a la incorporación, la formación y el desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario que se plasman como requerimientos en el corto, mediano y largo plazo, permitiendo la programación de aquellas que se preveía ejecutar durante el presente ejercicio. Por lo anterior, puso a consideración y debida autorización del órgano colegiado, la propuesta de Programa Anual de Trabajo 2013.

Consejero Electoral Benito Nacif: Afirmó que tenía una observación muy pequeña, vinculada con una actividad que ya había iniciado la DESPE en coordinación con la Dirección Jurídica y que estaba relacionada con los criterios para resolver procedimientos que se habían iniciado en contra de o por posibles violaciones al Estatuto o a la normativa, por parte de los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral.

Entendió que ya iba bastante avanzado y que estaba comprometida para esas fechas la presentación de esos criterios. Consultó si sería conveniente incorporarlos en ese Programa Anual de Trabajo, como una de las metas a realizar, de tener ya aprobados por esta Comisión los criterios que iban a guiar los dictámenes de los proyectos de resolución que presentara la Dirección Jurídica.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que no se incorporaron, por no ser una labor propia de la DESPE sino una tarea de la Dirección Jurídica, no obstante que se comprometió en



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

esa Comisión a que en fechas próximas tenían que entregarse, pero dijo que si el Consejero Nacif así lo estimaba, se podrían hacer mención de estos criterios.

Reiteró que al final, el tema estaba más supeditado a fechas o a la agenda que ellos determinarían, pero si se considera conveniente mencionarlo, no habría inconveniente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entendió que era una actividad cuyo desahogo no dependía de la DESPE, sino de la Dirección Jurídica, pero destacó que el trabajo de la Dirección Jurídica y de esta Comisión, sí depende de que esos Lineamientos estén listos. Por ello, propuso que si lo ponen con una redacción adecuada, dejando en claro que quien lo tiene que hacer y lo tiene que proponer es la Dirección Jurídica, concilian las dos cosas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que para atender la preocupación legítima del Consejero Nacif, por qué no buscaban una redacción donde la Dirección Ejecutiva fuera una especie de promotora o de coadyuvante para que se presentaran a la Comisión esos criterios.

Reconociendo ser justo con los hechos, reveló que entre el lunes 11 y martes 12 de esa semana, estaba casi seguro que la Dirección Jurídica le envió un primer avance de criterios, mismos que iba a compartir con el Director Ejecutivo y con los miembros de la Comisión, aunque todavía no se había podido meter a revisar el documento.

Estableció que si bien había un avance, debían buscar alguna manera de generar una sinergia entre la Dirección Ejecutiva y la Dirección Jurídica para que esos criterios estuvieran atendidos. Puso de relieve que le parecía que además había un mandato expreso en un artículo transitorio, que decía que era competencia de la Dirección Jurídica. Comentó que con eso se podría solventar la preocupación del Doctor Nacif.

Consultó que si ya estaban de acuerdo y pidió al Secretario Técnico someter a votación la opinión favorable para que fuera sometido a la consideración de la Junta, con el agregado referido, el Programa Anual de Trabajo que estaba siendo presentado en tiempo y forma dentro del primer trimestre, a la consideración de la Comisión.

Por último, hizo énfasis en que una vez aprobado en términos del artículo 10 de los Lineamientos que aprobó la Junta para la planeación del Servicio Profesional Electoral, debía ser difundido entre los miembros del Servicio Profesional Electoral, incluida una redacción en los términos que había deliberado con el Consejero Benito Nacif.

Mtro. Rigel Bolaños: Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, sometió a votación de los Consejeros de la Comisión la propuesta



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

de Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2013, la cual fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2013.
- ❖ La Comisión solicitó incorporar en el Programa Anual de Trabajo de la Planeación del Servicio, los criterios orientadores de procedimientos disciplinarios, buscando una redacción en donde quede claro que la responsabilidad es de la Dirección Jurídica y que DESPE participa como coadyuvante en su elaboración.

6. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite el Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.

Mtro. Rigel Bolaños: En este punto, destacó que en una reunión previa con los asesores de los Consejeros, acordaron que era sólo la presentación, con la idea de abrir un espacio para trabajarlo entre ellos y posteriormente someterlo a consideración de los Consejeros integrantes de esta Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Propuso que la propuesta se diera por recibida y se discutiera en una sesión posterior, petición que fue avalada por los integrantes de la Comisión.

Pidió al Secretario Técnico que en la siguiente sesión trajera la lista de los compromisos de los acuerdos.

Dr. Rafael Martínez: Preguntó: ¿Cuál sería el plazo para la presentación de las observaciones? Refirió que su propuesta era de 10 días hábiles.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió que estaba de acuerdo con el plazo. Al mismo tiempo, pidió apoyar al Secretario Técnico en la reunión de trabajo que fuera a convocar y esperaba que se resolviera en la siguiente semana.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: En virtud de haberse agotado los asuntos del orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

Acuerdo:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- ❖ La Comisión convino en abrir un periodo de 10 días hábiles para recabar las opiniones de los Consejeros Electorales y discutirlo en una sesión posterior el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite el Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.

La reunión concluyó a las 9:30 horas del 13 de marzo de 2013, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo sobre la ampliación del plazo para que la Junta General Ejecutiva emita la Convocatoria para otorgar promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto 2010.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo sobre la Lista de Prelación de los miembros del Servicio que obtuvieron incentivo por la impartición de asesorías en el Programa de Formación del ejercicio 2011 y que podrían participar en una actividad institucional en el extranjero.
3. La Presidencia de la Comisión pidió que DESPE cuide que la lista de prelación de los miembros del Servicio que obtuvieron un incentivo para participar en una actividad institucional del IFE en el extranjero, no obvie tomar en consideración la revisión de los perfiles profesionales.
4. La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2013.
5. La Comisión pidió que, se considere la viabilidad de incorporar a las 32 entidades, la meta colectiva referente a la integración correcta de expedientes con motivo de las asambleas que celebren las agrupaciones que buscan su registro como partidos políticos. Además, que este asunto se someta a la consideración de la Comisión en la próxima sesión.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

6. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la Lic. Patricia Torres Santillán, Jefa del Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
7. La Comisión aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral 2013.
8. La Comisión solicitó incorporar en el Programa Anual de Trabajo de la Planeación del Servicio, los criterios orientadores de procedimientos disciplinarios, buscando una redacción en donde quede claro que la responsabilidad es de la Dirección Jurídica y que DESPE participa como coadyuvante en su elaboración.
9. La Comisión convino en abrir un periodo de 10 días hábiles para recabar las opiniones de los Consejeros Electorales y discutirlo en una sesión posterior el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite el Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
13 DE MARZO DE 2013**

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre
Consejero Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral

Mtro. Rigel Bolaños Linares
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral